



061 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Informe de Evaluación de Resultados PEI - POI

Correspondiente al año 2022

Mayo, 2023

Contenido

Resumen Ejecutivo.....	3
1. Presentación del PEI.....	3
2. Contexto.....	4
3. Evaluación de logros alcanzados en los objetivos estratégicos.....	4
3.1 Resultado integral del Plan	4
3.2 Análisis de las OEI en función del desempeño, coherencia y pertinencia de las AEI	9
3.3 Perspectivas de logro de los OEI para el resto del horizonte del PEI	13
4. Evaluación de implementación de las acciones estratégicas.....	14
4.1 Nivel de implementación de las AEI en función de la ejecución de las AO e inversiones.....	14
4.2. Ejecución del Plan Operativo Institucional – POI	15
4.2.1. Análisis de las Modificaciones al POI.....	16
4.2.2. Ejecución Física y Financiera de las Unidad ejecutora	17
5. Medidas para la mejora del logro de resultados del PEI.....	18
6. Conclusiones.....	19
7. Recomendaciones	19
8. Anexos	20

Resumen Ejecutivo

El INPE es un organismo público adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tiene como propósito la resocialización de la población penal. El accionar del INPE, en el año 2022, se enmarca en un contexto de recesión de la economía, inseguridad ciudadana y endurecimiento de la legislación penal.

El alto porcentaje de sobrepoblación en los establecimientos deteriora la infraestructura, limitan los servicios básicos, ponen en riesgo la seguridad interna y externa, e imposibilita los procesos de resocialización. Al cierre del año 2022, la sobrepoblación alcanzó el 119%, el cual debe ser motivo de análisis y replantear nuevas estrategias.

El INPE tiene como objetivo la reinserción del interno a la sociedad. Un indicador para medir el cumplimiento de este papel es conocer la cantidad de internos que reingresan a los establecimientos penitenciarios en calidad de sentenciados, ya sea por cometer otro delito o por reincidir en el mismo. Al cierre del año 2022, el 1.64% de la población recluida en los establecimientos penitenciarios tiene al menos 02 ingresos al Sistema Penitenciario Nacional en calidad de sentenciado.

La seguridad externa de los establecimientos penitenciarios tiene la finalidad de garantizar que las personas privadas de libertad sólo abandonen los establecimientos penitenciarios por orden del Poder Judicial. Se trata, pues, de impedir cualquier salida ilegal o fuga. En los últimos años se han registrado altos números de fuga, alcanzando el año 2022 veintisiete (27) personas fugadas, situación que evidencia la vulnerabilidad de la seguridad de los establecimientos penitenciarios.

1. Presentación del PEI

La Constitución Política del Perú en el numeral 22 del artículo 139° dispone que "(...) el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad";

En armonía con el artículo 133° del Código de Ejecución Penal, el Decreto Legislativo N° 1328 en su artículo 6° establece que el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía funcional, administrativa, económica y financiera en el ejercicio de sus atribuciones; constituye un pliego presupuestal; asimismo, en su artículo 8° establece que el INPE tiene competencia a nivel nacional en la ejecución de las medidas privativas de libertad, la pena privativa de libertad efectiva y suspendida, penas limitativas de derechos, las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y vigilancia electrónica personal, con la finalidad de alcanzar la reinserción social. Dirige y controla técnica y administrativamente el Sistema Penitenciario Nacional, asegurando una adecuada política penitenciaria. El INPE, es el ente rector del Sistema Penitenciario Nacional.

La misión de la entidad es: *"Ejercer la rectoría del Sistema Penitenciario Nacional, promoviendo la reinserción social positiva de la población penitenciaria, con personal calificado, en condiciones favorables y respetando los derechos humanos"*, la cual se encuentra aprobada en el PEI 2019-2025 Ampliado, mediante R.P. N° 101-2022-INPE/P.

El Instituto Nacional Penitenciario está conformado por diez (10) unidades ejecutoras: Sede Central – Administración Lima, Oficina Regional Lima, Oficina Regional Norte Chiclayo, Oficina Regional Oriente Pucallpa, Oficina Regional Centro Huancayo, Ofician Regional Sur Oriente Cusco, Oficina Regional Sur

Arequipa, Oficina de Infraestructura Penitenciaria, Oficina Regional Altiplano Puno y Oficina Regional Nor Oriente San Martín; y, cuenta con 68 establecimientos penitenciarios y 38 establecimientos de medio libre a nivel nacional; donde se atiende a la población penitenciaria intramuros y extramuros, respectivamente, con el objetivo de alcanzar la reinserción social positiva de la población objetivo.

2. Contexto

El INPE es un organismo público adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tiene como propósito la resocialización de la población penal. Sin embargo, no tiene injerencia en la selección de su población objetivo, por lo que no puede garantizar su resocialización de las personas que salen de su control; es decir, cuando cumplen su sentencia o son liberadas por algún otro motivo. Por tanto, su tarea es incrementar las capacidades de las personas sentenciadas y procesadas a su cargo de manera positiva, para garantizar al máximo grado posible que no vuelvan a cometer algún delito.

El accionar del INPE se enmarca en un contexto de pandemia, mayor inseguridad ciudadana y endurecimiento de la legislación penal (introducción de nuevos delitos, mayores penas y la eliminación de beneficios penitenciarios) que depende de otras instancias. El INPE, como último eslabón de la cadena del Sistema de Justicia Penal (SJP), es el órgano ejecutor de las decisiones del Poder Judicial, no define su población a atender, este contexto explica los crecientes niveles de sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios. Este a su vez deteriora las condiciones de vida, de seguridad y de tratamiento de los internos, la sobrepoblación limita los recursos por persona que tiene el INPE e impide segmentar a la población y establecer mecanismos de resocialización.

Es en este contexto que se ha implementado el Plan Estratégico institucional (PEI) 2019-2025, el mismo que cuenta con tres (03) objetivos estratégicos institucionales; el primero orientado a contar con las condiciones favorables para desarrollar las competencias prosociales de la población penitenciaria; el segundo dirigido a fortalecer la gestión institucional del INPE; y, el tercer y último objetivo es implementar la gestión interna de riesgo de desastres.

3. Evaluación de logros alcanzados en los objetivos estratégicos

El INPE en base al marco estratégico, las funciones y competencias sobre el cual se enmarca su actuación, ha establecido indicadores de objetivos que en esta sección se analizará su cumplimiento en el periodo 2022.

3.1 Resultado integral del Plan

3.1.1 Objetivo Estratégico Institucional OEI.01: Contar con las condiciones favorables para desarrollar las competencias prosociales de la población penitenciaria.

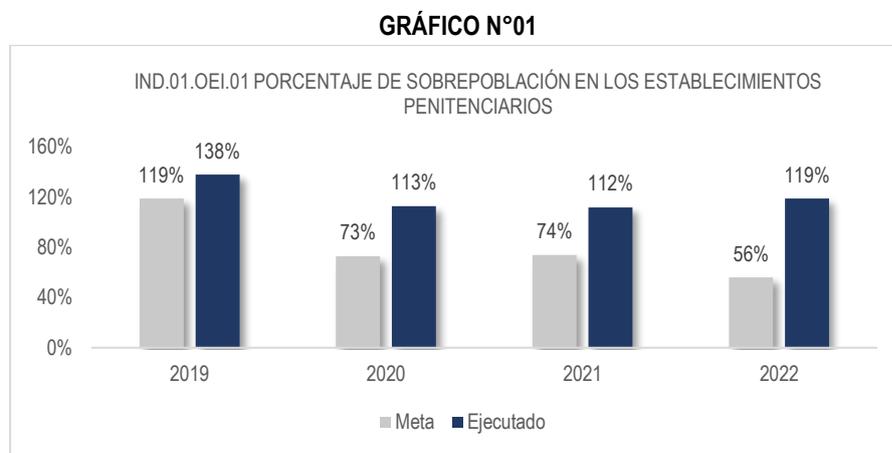
En este objetivo estratégico se ha establecido 03 indicadores de desempeño, siendo estos: Porcentaje de sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios, Porcentaje de la población penitenciaria sentenciada reingresante y Número de personas privadas de libertad que logran evadirse del Sistema Penitenciario Nacional.

Indicador: Porcentaje de sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios.

El presente indicador mide el exceso de la población penitenciaria sobre la capacidad de albergue de los establecimientos penitenciarios conforme a su diseño arquitectónico. Este indicador es el resultado del comportamiento de diversas variables; entre ellas, el nivel de inseguridad ciudadana en el país, endurecimiento de la legislación penal, eliminación de beneficios penitenciarios, entre otros. Sin embargo, para la medición de este indicador se ha considerado la variable de incremento de unidades de albergue para la población penal. En ese marco, el resultado alcanzado para el periodo 2022 en este indicador fue de 119% cifra superior respecto a la meta programada, esto quiere decir que durante el periodo 2022, no se ha aumentado el número de unidades de albergue para reducir la sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios, tampoco ha sido suficiente las medidas alternativas a la privación de la libertad implementadas.

El incremento en este indicador se debe al aumento de la población penitenciaria intramuros (87,877 internos)¹ y a la no culminación física de los proyectos de inversión cuyo objetivo eran el incremento de unidades de albergue (UA), por lo que, a diciembre de 2022 se contó con 41,018 UA a nivel nacional, es decir que, 48,859 internos no contaron con espacio en los establecimientos penitenciarios. El alto porcentaje de sobrepoblación en los establecimientos deteriora la infraestructura, limitan los servicios básicos, ponen en riesgo la seguridad interna y externa, e imposibilita los procesos de resocialización, además, perjudica a todas las personas privadas de libertad, específicamente a los grupos de especial protección como mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, etc.

Gráfico N°01 sobre la evolución del indicador *Porcentaje de sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios*.



Indicador: Porcentaje de la población penitenciaria sentenciada reingresante.

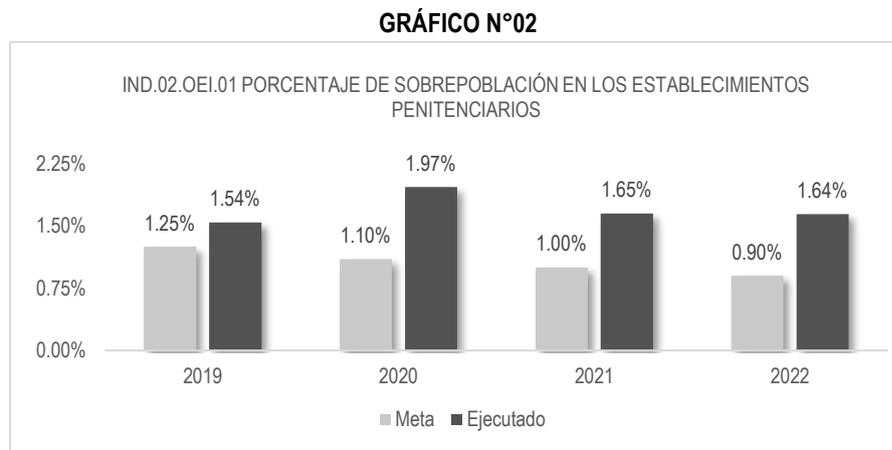
Mide la eficacia del servicio penitenciario en la resocialización de la población penitenciaria (POPE) sentenciada. El papel de este indicador es dar a conocer la cantidad de internos que reingresan en calidad de sentenciados a los establecimientos penitenciarios, ya sea por cometer otro delito o por reincidir en el mismo. Al cierre del año 2022, la población penitenciaria sentenciada egresada en los últimos 5 años ha sido un total de 55,246 personas, de los cuales el 1.64% (906 personas) se encuentran nuevamente reclusos en un establecimiento

¹ Fuente: Informe estadístico a diciembre de 2022

penitenciario con una nueva sentencia firme, teniendo al menos 02 ingresos al Sistema Penitenciario Nacional, cifra superior respecto a la meta programada.

El INPE durante su internamiento le brinda al interno capacidades laborales, sociales y cognitivas que contribuyen a la reducción de la probabilidad de reincidencia delictiva. Sin embargo, cuando egresa del establecimiento penitenciario existen diversos factores y actores, ajenos al INPE, que hacen que esta persona vuelva a cometer actos ilícitos y reingrese nuevamente a un establecimiento penitenciario.

Gráfico N°02 sobre la evolución del indicador *Porcentaje de la población penitenciaria sentenciada reingresante*.



Fuente: Dirección de Registro Penitenciario – Sistema de Registro Penitenciario

Indicador: Número de personas privadas de libertad que logran evadirse del Sistema Penitenciario Nacional.

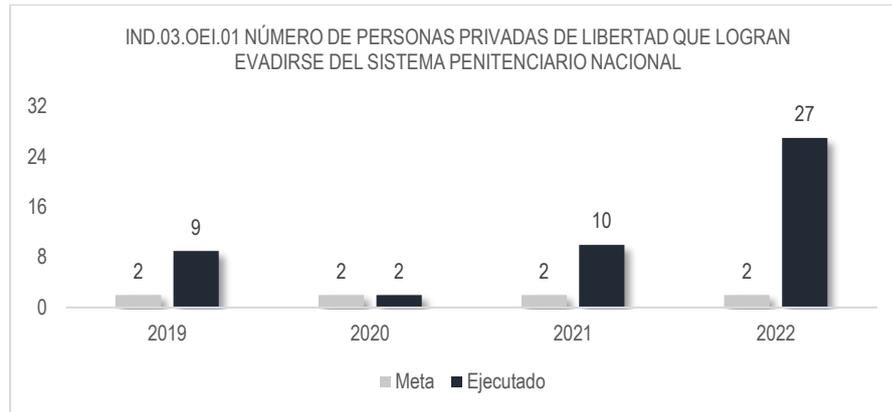
Mide el nivel de seguridad en los establecimientos penitenciarios (EE. PP), así como durante el traslado o conducción² de los internos fuera de un EE.PP. La seguridad externa de los establecimientos penitenciarios tiene la finalidad de garantizar que las personas privadas de libertad solo abandonen los establecimientos penitenciarios por orden del Poder Judicial. Se trata, pues, de impedir cualquier salida ilegal o fuga.

Al cierre del año 2022, se han registrado veintisiete (27) personas fugadas, situación que evidencia la vulnerabilidad de la seguridad externa de los establecimientos penitenciarios. Dicha situación, obedece al limitado número de agentes de seguridad con que cuentan los penales, falta de capacitación y actualización de las normas penitenciarias, e infraestructura inadecuada para albergar a internos de difícil readaptación.

Gráfico N°03 sobre la evolución del indicador *Número de personas privadas de libertad que logran evadirse del Sistema Penitenciario Nacional*.

² La Conducción, se refiere al desplazamiento del interno desde el penal de origen hacia las sedes judiciales o establecimiento de salud de manera temporal; es decir, con retorno al establecimiento penitenciario.

GRÁFICO N°03



Fuente: Dirección de Seguridad Penitenciaria – CECOM

Cuadro N°01 sobre el resultado de los indicadores del primer objetivo estratégico institucional - OEI.01.

CUADRO N°01

OEI		Nombre del Indicador	Logro esperado en el periodo del plan	Resultados alcanzados	Responsable del indicador
Código	Descripción		2022	2022	
OEI.01	Contar con las condiciones favorables para desarrollar las competencias prosociales de la población penitenciaria	Porcentaje de sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios	56%	119%	Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Unidad de Estadística
		Porcentaje de la población penitenciaria sentenciada reingresante	0.90%	1.64%	Dirección de Registro Penitenciario
		Número de personas privadas de libertad que logran evadirse del Sistema Penitenciario Nacional	2	27	Dirección de Seguridad Penitenciaria

3.1.2 Objetivo Estratégico Institucional 02: Fortalecer la gestión institucional del Instituto Nacional Penitenciario.

En este objetivo estratégico se ha establecido 01 indicador de desempeño, siendo este: Número de documentos e instrumentos de gestión elaborados o actualizados de acuerdo a la normatividad vigente.

Indicador: Número de documentos e instrumentos de gestión elaborados o actualizados de acuerdo a la normatividad vigente.

Los documentos de gestión como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y otros, constituyen herramientas importantes para una adecuada gestión administrativa de las entidades del sector público. Al término del año 2022, se culminaron con las coordinaciones con las unidades de organización de la Sede Central del INPE, validando las funciones y ámbito de competencias, logrando la presentación del proyecto modificado del Reglamento de Organización y Funciones del INPE ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – MINJUSDH para su aprobación mediante Decreto Supremo.

Cuadro N°02 sobre el resultado del indicador del segundo objetivo estratégico institucional - OEI.02.

CUADRO N°02

OEI		Nombre del Indicador	Logro esperado en el periodo del plan	Resultados alcanzados	Responsable del indicador
Código	Descripción		2022	2022	
OEI.02	Fortalecer la gestión institucional del Instituto Nacional Penitenciario	Número de documentos e instrumentos de gestión elaborados o actualizados de acuerdo a la normatividad vigente	1	1	Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Unidad de Organización y Métodos

3.1.3 Objetivo Estratégico Institucional OEI.03: Implementar la gestión interna de riesgo de desastres.

En este objetivo estratégico se ha establecido 01 indicador de desempeño, siendo este: Número de instrumentos de gestión de riesgo de desastres aprobados.

Indicador: Número de instrumentos de gestión de riesgo de desastres aprobados.

Los instrumentos de gestión de riesgo de desastres permiten identificar, reducir y enfrentar los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de la entidad ante situaciones de emergencia y desastres naturales u ocasionados por el hombre. Empero, durante el periodo 2022, no se ha programado la elaboración del plan de prevención y reducción de riesgo de desastres; en consecuencia, no se ha aprobado ningún documento referido a la gestión de riesgo de desastres.

Cuadro N°03 sobre el resultado del indicador del tercer objetivo estratégico institucional - OEI.03.

CUADRO N°03

OEI		Nombre del Indicador	Logro esperado en el periodo del plan	Resultados alcanzados	Responsable del indicador
Código	Descripción		2022	2022	
OEI.03	Implementar la gestión interna de riesgo de desastres	Número de instrumentos de gestión de riesgo de desastres aprobados	0	0	Dirección de Seguridad Penitenciaria – Pdte. Del grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastres en el INPE

El Instituto Nacional Penitenciario como ente rector del Sistema Penitenciario Nacional tiene como propósito brindar tratamiento a la población a la cual se le ha impuesto medidas de detención y sentenciado a pena privativa de libertad que se encuentran en los establecimientos penitenciarios; así como a las personas liberadas con beneficio penitenciario de semilibertad o liberación condicional y personas sentenciadas a pena limitativa de derecho, las cuales son atendidas en los establecimientos de medio libre, a través de la prestación de servicios en educación, trabajo, salud, asistencia social, legal y psicológica, se busca la resocialización social de la población penitenciaria.

En esa línea, la ejecución de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) están encaminados a la consecución de la misión de la entidad; sin embargo, para lograr la reinserción social de la población penitenciaria, se debe asegurar las condiciones de vida dignas en los establecimientos penitenciarios, proporcionando condiciones mínimas de alojamiento, acceso a servicios básicos, alimentación, salud y facilitar la relación con sus familiares. Uno de los principales problemas, entre otros, que afronta el INPE es la sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios, la cual deteriora la infraestructura, limitan

los servicios básicos, ponen en riesgo la seguridad interna y externa, e imposibilita los procesos de resocialización, siendo en el año 2022, la sobrepoblación el 119%.

3.2 Análisis de las OEI en función del desempeño, coherencia y pertinencia de las AEI

El Instituto Nacional Penitenciario ha establecido indicadores de acciones, las cuales contribuyen a implementar la estrategia establecida por la entidad para lograr sus objetivos; de modo que, para implementar dicha estrategia, el POI de cada Unidad Ejecutora perteneciente al Pliego, establece las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el PEI del Pliego, por lo que su ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones en cada periodo anual.

En ese sentido, en esta sección se analizará el cumplimiento de las acciones estratégicas en el periodo 2022.

3.2.1 Acción Estratégica Institucional AEI 01.01: Tratamiento integral para la población de los establecimientos penitenciarios.

Indicador: Porcentaje de población penitenciaria intramuros incorporada a actividades de tratamiento con evaluación favorable.

Mide el alcance y los resultados de la aplicación de los programas y de la intervención disciplinaria, multidisciplinaria e interdisciplinaria de las áreas de tratamiento penitenciario con la población penitenciaria intramuros. Es necesario señalar que estas actividades y programas están orientadas a mejorar las capacidades psicosociales, laborales y formativas del interno, con el propósito de disminuir la probabilidad de comisión de nuevas conductas delictivas en la población penitenciaria intervenida. La evaluación semestral favorable implica que el interno durante el semestre evaluado ha participado favorablemente de las acciones de tratamiento penitenciario y no ha tenido sanción disciplinaria por faltas en el establecimiento penitenciario.

Para el año 2022, se logró atender a 35,135 internos incorporados a actividades de tratamiento con evaluación favorable, de una población penitenciaria intramuros de 89,877 internos, lo que representa el 39.10% respecto a total, cifra muy superior respecto a la meta programada (16%). Esta AEI tiene una relación directa con la misión de la entidad, puesto que el tratamiento a la población penitenciaria intramuros, tiene por finalidad incrementar las competencias para lograr su reinserción social positiva, mediante programas de tratamiento, según los perfiles criminológicos, con el propósito de disminuir los factores de riesgos criminógenos.

3.2.2 Acción Estratégica Institucional AEI 01.02: Tratamiento integral para la población de los establecimientos de medio libre.

Indicador: Porcentaje de población penitenciaria extramuros con evaluación favorable en programas estructurados de tratamiento.

Este indicador mide la eficacia de los programas estructurados de tratamiento extramuros implementados (FOCOS, CAPAS, RETO y No más Problemas), teniendo como objetivo el fortalecimiento de las capacidades y habilidades personales que permita tanto a los liberados como sentenciados actuar adaptativamente en la sociedad.

El tratamiento de la población de los establecimientos de medio libre se ha ejecutado a través de reuniones virtuales Google Meet, Zoom, WhatsApp, Facebook, complementadas por llamadas telefónicas y videollamadas y de forma presencial en algunos casos, por lo que, para el año 2022, se logró atender a un total de 1,257 personas en los programas estructurados de tratamiento extramuros, de los cuales 1,123 personas alcanzaron una evaluación favorable, lo que representa el 89.30% respecto al total de atendidos.

3.2.3 Acción Estratégica Institucional AEI 01.03: Infraestructura suficiente y adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre.

Indicador: Número de unidades de albergue construidos.

Mide el incremento de albergues del Sistema Penitenciario Nacional, el cual permitirá reducir el hacinamiento en los establecimientos penitenciarios. No incluye los mega-penales que están a cargo del Ministerio de Justicia.

Para el año 2022, se tenía proyectado la culminación de las obras: i) Saldo de Obra de la Etapa I y Etapa II del Proyecto “Rehabilitación y ampliación integral del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa”, el cual iba a otorgar 1,064 unidades de albergue y ii) Saldo de Obra del Proyecto “Rehabilitación y ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa”, la cual otorgaría 208 unidades de albergue; sin embargo, debido a circunstancias desfavorables relacionados con los contratistas y las deficiencias en el expediente técnico, no se pudieron concretar la construcción de nuevas unidades de albergue; por lo que, no se ha alcanzado la meta esperada.

Indicador: Número de establecimientos de medio libre construidos o intervenidos.

Durante el año 2022, no se culminó con los expedientes técnicos; en consecuencia, aún no se ha iniciado con la intervención de los establecimientos de medio libre.

3.2.4 Acción Estratégica Institucional AEI 01.04: Seguridad integral en los establecimientos penitenciarios, de medio libre y dependencias conexas.

Indicador: Número de actos violentos ocurridos en los establecimientos penitenciarios.

Este indicador mide la sensación de seguridad a través del control, orden y disciplina que mantiene sobre la población al interior de los EE. PP para evitar las reyertas, los motines, la toma de rehenes y otros hechos de violencia, como las agresiones o asesinatos entre la población penal o contra las autoridades penitenciarias. En ese sentido, en el año 2022, se han suscitado 179 eventos violentos al interior de los establecimientos penitenciarios. La cifra registrada en el año 2022 es superior a lo programado, lo cual evidencia cierta debilidad en la seguridad interna de los penales, esto a su vez se ha agudizado debido a la zozobra generada por la pandemia, el limitado número de agentes de seguridad, sobrepoblación, condiciones de habitabilidad al interior de los penales, etc.

3.2.5 Acción Estratégica Institucional AEI 01.05: Personal con competencias para la función penitenciaria.

Indicador: Tasa de profesionales de tratamiento por cada 1,000 personas de la población penitenciaria.

Actualmente, la tasa de profesionales de tratamiento con relación a la población penitenciaria es muy baja, lo que dificulta conseguir los objetivos de resocialización y reinserción social. Para el periodo 2022, se alcanzó la tasa de 7.24 muy por debajo de lo programado. Esta considerable disminución se debe al constante incremento de la población penitenciaria intramuros y extramuros, lo que agudiza aún más el déficit de personal profesional.

3.2.6 Acción Estratégica Institucional AEI 01.06: Condiciones de vida adecuada y oportuna para la población de los establecimientos penitenciarios.

Indicador: Tasa de morbilidad de personas privadas de libertad con diagnóstico de tuberculosis.

Mide la cantidad de personas privadas de libertad que se encuentran en un establecimiento penitenciario y se les diagnostica tuberculosis. Para el periodo 2022, se alcanzó la tasa de 2.67, cifra inferior a lo programado, pero superior al logro obtenido el año anterior, debido a mejora de la calidad de búsqueda y captación de sintomáticos respiratorios y por ende la calidad de diagnóstico, lo que evidencia un ligero incremento de casos de tuberculosis en los establecimientos penitenciarios.

3.2.7 Acción Estratégica Institucional AEI 02.01: Gestión por procesos implementado en el Instituto Nacional Penitenciario.

Indicador: Número de procedimientos priorizados

En el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, se viene implementando la Gestión por Procesos en el INPE; en ese sentido, se han priorizado y elaborado doce (12) procedimientos misionales, durante el año 2022.

3.2.8 Acción Estratégica Institucional AEI 02.02: Gestión de calidad implementado en el Instituto Nacional Penitenciario.

Indicador: Número de procesos certificados con ISO 9001:2015

No se realizaron acciones concretas para el año 2021.

3.2.9 Acción Estratégica Institucional AEI 02.03: Tecnologías para la integración de los sistemas de gestión de información en el Instituto Nacional Penitenciario.

Indicador: Número de establecimientos penitenciarios y de medio libre interconectados con la Sede Central.

Mide la cantidad de establecimientos penitenciarios y de medio libre que se encuentran interconectados a través del acceso a internet, lo cual coadyuva a una mejor gestión de la información y a la toma de decisiones. En ese sentido, durante el año 2022, se encuentran

interconectados 90 establecimientos (penales y medios libres), siendo menor a la meta programada.

3.2.10 Acción Estratégica Institucional AEI 02.04: Acciones de prevención de lucha contra la corrupción en el Instituto Nacional Penitenciario.

Indicador: Número de actas de fiscalización realizadas en los establecimientos penitenciarios.

Las actas de fiscalización son documentos elaborados en cada acción de fiscalización realizada a la gestión administrativa en el sistema penitenciario, ejecución de los contratos de alimentos y a las áreas de prevención, meditación, observación, salud y circuito de visitas en los establecimientos penitenciarios. Durante el año 2022, se realizaron 152 actas de fiscalización, este a su vez ha generado la emisión de informes recomendando la adopción de medidas correctivas, en relación a los hechos verificados.

3.2.11 Acción Estratégica Institucional AEI 03.01: Estimación, prevención, reducción y preparación frente al riesgo de desastres en la entidad.

Indicador: Porcentaje de acciones de prevención y reducción de riesgos de desastres implementados en el INPE.

Debido a que no se aprobaron los instrumentos de gestión; no se implementaron acciones conforme al plan.

Cuadro N°04 sobre el resultado de los indicadores de las acciones estratégicas institucionales – AEI.

CUADRO N° 04

AEI		Nombre del Indicador	Logro esperado en el periodo del plan	Resultados alcanzados	Responsable del indicador
Código	Descripción		2022	2022	
AEI.01.01	Tratamiento penitenciario integral para la población de los establecimientos penitenciarios	Porcentaje de población penitenciaria intramuros incorporada a actividades de tratamiento con evaluación favorable	16%	39.10%	Dirección de Tratamiento Penitenciario
AEI.01.02	Tratamiento penitenciario integral para la población penitenciaria de los establecimientos de medio libre	Porcentaje de población penitenciaria extramuros con evaluación favorable en programa estructurado de tratamiento	70%	89.30%	Dirección de Medio Libre
AEI.01.03	Infraestructura suficiente y adecuada para la población de los	Número de unidades de albergue construidos	5,888	0	Oficina de Infraestructura Penitenciaria

AEI		Nombre del Indicador	Logro esperado en el periodo del plan	Resultados alcanzados	Responsable del indicador
Código	Descripción		2022	2022	
	establecimientos penitenciarios y de medio libre	Número de establecimientos de medio libre construidos o intervenidos	1	0	
AEI.01.04	Seguridad integral en los establecimientos penitenciarios, de medio libre y dependencias conexas	Número de actos violentos ocurridos en los establecimientos penitenciarios	70	197	Dirección de Seguridad Penitenciaria
AEI.01.05	Personal con competencias para la función penitenciaria	Tasa de profesionales de tratamiento por cada 1,000 personas de la población penitenciaria	17.91	7.24	Dirección de Tratamiento Penitenciario Dirección de Medio Libre
AEI.01.06	Condiciones de vida adecuada y oportuna para la población de los establecimientos penitenciarios	Tasa de morbilidad de personas privadas de libertad con diagnóstico de tuberculosis	2.85	2.67	Dirección de Tratamiento Penitenciario-Sub Dirección de Salud Penitenciaria
AEI.02.01	Gestión por procesos implementado en el INPE	Número de procedimientos priorizados	150	12	Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Unidad de Organización y Métodos
AEI.02.02	Gestión de calidad implementado en el INPE	Número de procesos certificados con ISO 9001:2015	6	0	Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Unidad de Organización y Métodos
AEI.02.03	Tecnologías para la integración de los sistemas de gestión de información en el INPE	Número de establecimientos penitenciarios y de medio libre interconectados con la Sede Central	106	90	Oficina de Sistemas de Información
AEI.02.04	Acciones de prevención para la lucha contra la corrupción en el INPE	Número de actas de fiscalización realizadas en los establecimientos penitenciarios	150	152	Oficina de Asuntos Internos
AEI.03.01	Estimación, prevención, reducción y preparación frente al riesgo de desastres en la entidad	Porcentaje de acciones de prevención y reducción de riesgos de desastres implementados en el INPE	70%	0%	Dirección de Seguridad Penitenciaria

3.3 Perspectivas de logro de los OEI para el resto del horizonte del PEI

En base a los resultados obtenidos en los años de implementación de Plan Estratégico Institucional (PEI), se puede concluir que, los logros esperados en los años restantes del horizonte del PEI, estarán supeditados con la mejora de las condiciones de vida de las personas privadas de libertad con el objeto de favorecer la reinserción social; puesto que, sin las mínimas condiciones de salud, aseo, educación, habitación, entre otros servicios, la misión de la entidad se ve obstaculizada.

Del mismo modo, se deberán brindar las condiciones adecuadas para la atención de la población penitenciaria extramuros que, desde un par de años, su población viene creciendo exponencialmente.

4. Evaluación de implementación de las acciones estratégicas

4.1 Nivel de implementación de las AEI en función de la ejecución de las AO e inversiones

En el año 2022, el PEI 2019-2026 Ampliado del INPE, contó con tres (03) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y once (11) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), de los cuales dos (02) OEI y diez (10) AEI tuvieron ejecución, por lo que mediante la ejecución de 1,196 Actividades Operativas e Inversiones de las diez (10) unidades ejecutoras que conforman el INPE, se logró una ejecución financiera de S/ 755.35 millones y una ejecución física del 84%.

Con relación al *OEI.01 Contar con las condiciones favorables para desarrollar las competencias prosociales de la población penitenciaria*, se encuentran articulados seis (06) AEI y 1,030 Actividades Operativas, logrando una ejecución financiera de S/ 700.94 millones.

Mediante la *AEI.01.01 Tratamiento integral para la población de los establecimientos penitenciarios*, se prestan los servicios de educación, trabajo y asistencia psicológica, legal y social, con la finalidad de incrementar las competencias de la población penitenciaria intramuros y puedan resocializarse positivamente; por lo que, en ser servicio de educación, se atendió a un total de 15,511 internos a nivel nacional, de los cuales, 428 internos participaron en el Programa de alfabetización y continuidad educativa (PACE), 6,587 internos participaron en Educación básica alternativa (EBA), 8,225 internos participaron en Educación técnico productiva (CETPRO) y 271 internos participaron en Programa de educación complementaria; asimismo, se presta servicio de educación a las niñas y niños menores de 3 años de edad de las internas, teniendo un total de 100 niños: 51 varones y 49 mujeres.

En el año 2022, en el servicio de trabajo, se registró a un total de 25,304 internos en actividades laborales a nivel nacional, de los cuales, 11,897 internos participaron en talleres productivos y 13,223 internos realizaron actividades individuales o grupales; cabe especificar que 2,284 internos realizaron actividades laborales mediante convenio público – privada.

Asimismo, mediante el programa estructurado de tratamiento *Construyendo rutas de esperanza y oportunidades* – CREO, se ha atendido a un total de 772 internos en los nueve (09) establecimientos penitenciarios donde se encuentra implementado, en el programa de *Tratamiento de agresores sexuales* – TAS, se atendió a un total de 200 internos en el Establecimiento Penitenciario Lurigancho y en el programa DEVIDA, se atendió a un total de 560 internos.

Mediante, la *AEI.01.02 Tratamiento integral para la población de los establecimientos de medio libre*, se prestan los servicios de tratamiento, educación, asistencia y reinserción laboral, a fin de lograr la resocialización de la población penitenciaria extramuros; por lo que, en relación a los programas estructurados de tratamiento extramuros se logró atender a un total de 1,222 personas, las cuales participaron en los programas FOCOS, RETO, AREE, CAPAS y NO MÁS PROBLEMAS.

Con relación a la *AEI.01.03 Infraestructura suficiente y adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre*, no se llegó a culminar las obras de E.P. Pucallpa y

E.P. Lampa, los cuales iban a incrementar unidades de albergue; sin embargo, se logró la implementación de equipos especializados y equipos menores en talleres productivos del E.P. Trujillo Mujeres y la ejecución del IOARR de instalación de coberturas del E.P. Ancón I.

En esa línea, se han ejecutado las demás AEI, las cuales, en su conjunto, contribuyen a logro de la misión del Instituto Nacional Penitenciario, siendo la resocialización de la población penitenciaria, a fin de reinsertarlos positivamente a la sociedad y no vuelvan a cometer delitos.

Cuadro N°05 sobre el avance de la ejecución física y financiera del POI Modificado por OEI y AEI del PEI.

CUADRO N° 05

Código	Descripción	N° de AO/Inversión	Seguimiento financiero Anual	Ejecución física Anual
OEI.01	Contar con las condiciones favorables para desarrollar las competencias prosociales de la población penitenciaria	1,030	S/ 700,941,884.00	84 %
AEI.01.01	Tratamiento integral para la población de los establecimientos penitenciarios	544	S/ 62,408,613.00	86 %
AEI.01.02	Tratamiento integral para la población de los establecimientos de medio libre	107	S/ 3,227,713.00	92 %
AEI.01.03	Infraestructura suficiente y adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre	54	S/ 41,029,540.00	59 %
AEI.01.04	Seguridad integral en los establecimientos penitenciarios; de medio libre y dependencias conexas	77	S/ 282,938,796.00	88 %
AEI.01.05	Personal con competencias para la función penitenciaria	35	S/ 53,247,105.00	94 %
AEI.01.06	Condiciones de vida adecuada y oportuna para la población de los establecimientos penitenciarios	213	S/ 258,090,117.00	95 %
OEI.02	Fortalecer la gestión institucional del instituto nacional penitenciario	166	S/ 54,407,262.00	84 %
AEI.02.01	Gestión por procesos implementado en el instituto nacional penitenciario	93	S/ 41,078,553.00	88 %
AEI.02.02	Gestión de calidad implementado en el instituto nacional penitenciario	11	S/ 1,857,584.00	72 %
AEI.02.03	Tecnologías para la integración de los sistemas de gestión de información en el instituto nacional penitenciario	31	S/ 11,110,844.00	94 %
AEI.02.04	Acciones de prevención para la lucha contra la corrupción en el instituto nacional penitenciario	31	S/ 360,281.00	90 %
	Índice de Gestión Institucional (IGI)	1,196	S/ 755,349,146.00	84 %

Fuente: Reporte de CEPLAN

4.2. Ejecución del Plan Operativo Institucional – POI

Mediante Resolución Presidencial N° 131-2021-INPE/P, de fecha 28 de abril del año 2021, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual del Instituto Nacional Penitenciario (2022-2024), el cual se encuentra alineado a las acciones estratégicas institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional ampliado 2019-2025, el cual contó con un presupuesto institucional de apertura (PIA) de S/ 797,379,283 y concluyendo con un presupuesto institucional modificado (PIM) de S/ 761,498,220; y logrando una ejecución presupuestal de S/ 755,349,146 lo que representa un 99.2% de avance con respecto al presupuesto modificado; asimismo, se registraron 1,196 actividades operativas en las diez (10) unidades ejecutoras que conforman el Instituto Nacional Penitenciario, programación consolidada de acuerdo a las necesidades en los sesenta y ocho (68) establecimientos penitenciarios y 38 establecimientos transitorios de Medio Libre y dependencias conexas a nivel Nacional, a fin de cumplir con los objetivos institucionales plasmados en el PEI.

Cuadro N°06 sobre el avance de la ejecución física y financiera del Pliego.

CUADRO N° 06

Cod. UE	Unidad Ejecutora	N° de AO	Ejecución financiera		Seguimiento financiero anual	% Ejecución financiera anual	Ejecución física anual
			PIA	PIM			
61	Instituto Nacional Penitenciario - INPE	1,196	S/ 797,379,283.00	S/ 761,498,220.00	S/ 755,349,146.00	99.2%	86%

Fuente: Reporte CEPLAN

Con relación a las actividades operativas registradas en las diez (10) unidades ejecutoras, novecientos diecisiete (917) actividades operativas lograron cumplir el 100% de avance físico, lo que representa el 77% del total de actividades operativas, ejecutando un presupuesto de S/ 664,335,914.00, ciento dos (102) actividades operativas lograron un avance porcentual mayor o igual al 75% y menor al 100%, ejecutando un presupuesto de S/ 76,450,863.00; cincuenta y un (51) actividades operativas lograron un avance porcentual mayor al 50% y menor al 75%, ejecutando un presupuesto de S/ 8,272,255.00 y treinta y un (31) actividades operativas lograron un avance porcentual mayor al 0% y menor al 50%, ejecutando un presupuesto de S/ 1,661,343.00

Con relación a veintiún (21) actividades operativas correspondiente a la Oficina General de Infraestructura tuvieron un gasto financiero de S/ 4,628,771.00; sin embargo, no visualiza ejecución física, debido a que los expedientes técnicos de los proyectos programados para la ejecución en el año 2022 quedaron con observaciones, desiertos en varias convocatorias, se resolvieron los contratos y existieron retrasos en los entregables por diferentes motivos, asimismo, setenta y cuatro (74) actividades operativas no tuvieron avance físico ni financiamiento, se debió a que muchas sufrieron recorte presupuestal por priorización de otras actividades por el poco financiamiento que se programó.

Cuadro N°07 sobre el avance porcentual por número de actividades operativas del Pliego

CUADRO N° 07

AO%	N° AO	Avance %	PIM	Ejecución financiera
77%	917	100%	S/ 668,310,849	S/ 664,335,914
9%	102	<100% >=75%	S/ 77,458,996	S/ 76,450,863
4%	51	<75% >=50%	S/ 8,524,700	S/ 8,272,255
3%	31	<50% >0%	S/ 1,883,127	S/ 1,661,343
8%	95	= 0%	S/ 4,898,111	S/ 4,628,771
100%	1,196		S/ 761,075,783	S/ 755,349,146

Fuente: Reporte CEPLAN

4.2.1. Análisis de las Modificaciones al POI

El Instituto Nacional Penitenciario – INPE, en el año fiscal 2022, no realizó modificación alguna al Plan Operativo Institucional 2022, aprobado según Resolución Presidencial N° 131-2021-INPE/P, de fecha 28 de abril del año 2021; sin embargo, se realizó incorporación de mayores recursos a las oficinas regionales y transferencias presupuestales por parte de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria. El Pliego inicia con un PIA S/ 797,379,283.00 y al finalizar el año, concluye con un presupuesto modificado (PIM) S/ 761,498,220.00, un presupuesto menor al presupuesto inicial en S/ 35,881,063.00 lo que representa el 4.5% de recorte presupuestal al presupuesto aprobado (PIA), debido al créditos suplementario según R.P. N° 068-2022-INPE/P, donde autoriza al Instituto Nacional Penitenciario de

manera excepcional durante el año 2022: la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para fortalecer la oferta de servicio de salud para la atención a la población penitenciaria de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional; el monto de S/ 9,353,848.00; asimismo, según R.P. N° 070-2022-INPE/P, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2022, el otorgamiento de la bonificación extraordinaria por S/. 832,500.00, para lo cual se incorporó una actividad operativa en salud penitenciaria, producto la incorporación de nuevas actividades “Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus”, solicitados por la Subdirección de Salud, con la finalidad de prevenir, contener y reducir el impacto sanitario y avance del COVID-19.

4.2.2. Ejecución Física y Financiera de las Unidad ejecutora

El Instituto Nacional Penitenciario está conformado por diez (10) unidades ejecutoras: Sede Central – Administración Lima, Oficina Regional Lima, Oficina Regional Norte Chiclayo, Oficina Regional Oriente Pucallpa, Oficina Regional Centro Huancayo, Oficina Regional Sur Oriente Cusco, Oficina Regional Sur Arequipa, Oficina de Infraestructura Penitenciaria, Oficina Regional Altiplano Puno y Oficina Regional Nor Oriente San Martín; y, cuenta con 68 establecimientos penitenciarios y 38 establecimientos de medio libre a nivel nacional; donde se atiende a la población penitenciaria intramuros y extramuros, respectivamente, con el objetivo de alcanzar la reinserción social positiva de la población objetivo.

De acuerdo al nivel de ejecución física anual, en el Cuadro N°08 se observa que, la Oficina Regional Oriente Pucallpa, está compuesta por 85 actividades operativas, logrando alcanzar el 100% de avance de su meta física y una ejecución presupuestal de S/ 21,403,434.00, lo que representa un avance financiero del 99.7% del presupuesto otorgado, logrando atender a 6,459 internos en sus 4 establecimientos penitenciarios. La Oficina Regional Lima, ocupa el segundo lugar de avance físico con un 94% en sus 227 actividades operativas y una ejecución presupuestal de S/ 133,187,585.00, lo que representa un 99.5% del presupuesto otorgado, logrando atender a un total de 42,046 internos en sus 17 establecimientos penitenciarios, siendo la región que cuenta con el 47% de la población penitenciaria intramuros.

En tercer lugar, se encuentra la Oficina Regional Sur Oriente Cusco, con un nivel de avance físico del 93% y una ejecución presupuestal de S/ 18,817,721.00, lo que representa un avance financiero del 99.5% del presupuesto otorgado, estando conformada por 89 actividades operativas y logrando atender a una población de 5,744 internos en sus 7 establecimientos penitenciarios. En cuarto lugar, la Oficina Regional Norte Chiclayo alcanzó un avance físico del 92% y una ejecución presupuestal de S/ 46,631,927.00, logrando atender a 16,972 internos en sus 11 establecimientos penitenciarios.

En quinto lugar, la Oficina Regional Centro Huancayo, alcanzó un avance físico del 87% y una ejecución presupuestal de S/ 21,116,878.00, lo que representa un avance financiero del 99.8%, compuesto por 170 actividades operativas y logrando atender a 6,707 internos en sus 9 establecimientos penitenciarios. La Oficina Regional Altiplano Puno, se encuentra en el sexto lugar, con un avance de meta física del 86% y una ejecución presupuestaria de S/ 11,655,219.00, conformada por 80 actividades operativas y logrando atender 2,572 internos en sus 4 establecimientos penitenciarios. En séptimo lugar, se encuentra la Oficina Regional Nor Oriente San Martín, con un avance de meta física del 85% y una ejecución presupuestal de S/ 18,612,010.00, lo que representa un avance financiero del 99.7%, logrando atender a 5,577 internos en sus 9 establecimientos penitenciarios.

La Sede Central – Administración Lima, ocupa el octavo lugar, con un avance de meta física del 84% y una ejecución presupuestal de S/ 429,602,164.00, alcanzando un avance financiero del 99.2%, compuesta por 85 actividades operativas. En noveno lugar, se encuentra la Oficina Regional Sur Arequipa, alcanzando un avance de meta física del 79% y una ejecución presupuestal de S/ 13,385,365.00, compuesta por 128 actividades operativas y logrando atender a 3,800 internos en sus 6 establecimientos penitenciarios.

En décimo lugar, se encuentra la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, con un avance de meta física del 59% con relación a lo programado y una ejecución presupuestal de S/ 40,936,843.00 en sus 53 actividades operativas, siendo el nivel de cumplimiento de meta física más bajo, debido a los retrasos en el Saldo de obra en el E.P. Lampa y del E.P. Pucallpa, lo que no permitió que las obras culminen en los plazos programados, dejando sin entregar 1,272 nuevas unidades de albergue; sin embargo, se logró la implementación de equipos especializados y equipos menores en talleres productivos del E.P. Trujillo Mujeres y la ejecución del IOARR de instalación de coberturas del E.P. Ancón I.

Cuadro N°08 sobre el avance de la ejecución del POI modificado por unidad ejecutora.

CUADRO N° 08

Unidad Ejecutora	N° de AO	Ejecución financiera		Seguimiento financiero anual	Ejecución física anual
		PIA	PIM		
Oficina de Infraestructura Penitenciaria	53	S/ 122,723,559.00	S/ 41,877,552.00	S/ 40,936,843.00	59 %
Oficina Regional Altiplano Puno	80	S/ 8,688,348.00	S/ 11,759,061.00	S/ 11,655,219.00	86 %
Oficina Regional Centro Huancayo	170	S/ 18,354,945.00	S/ 21,152,268.00	S/ 21,116,878.00	87 %
Oficina Regional Lima	227	S/ 112,514,984.00	S/ 133,887,412.00	S/ 133,187,585.00	94 %
Oficina Regional Nor Oriente San Martín	118	S/ 16,556,026.00	S/ 18,673,451.00	S/ 18,612,010.00	85 %
Oficina Regional Norte Chiclayo	161	S/ 44,688,559.00	S/ 47,407,949.00	S/ 46,631,927.00	92 %
Oficina Regional Oriente Pucallpa	85	S/ 17,066,343.00	S/ 21,463,790.00	S/ 21,403,434.00	100 %
Oficina Regional Sur Arequipa	128	S/ 11,136,559.00	S/ 13,442,093.00	S/ 13,385,365.00	79 %
Oficina Regional Sur Oriente Cusco	89	S/ 14,827,660.00	S/ 18,905,529.00	S/ 18,817,721.00	93 %
Instituto Nacional Penitenciario - Sede Central	85	S/ 430,822,300.00	S/ 432,929,115.00	S/ 429,602,164.00	84 %
Total	1,196	S/ 797,379,283.00	S/ 761,498,220.00	S/ 755,349,146.00	

Fuente: Reporte CEPLAN

5. Medidas para la mejora del logro de resultados del PEI

- i. La rehabilitación y reinserción social constituye la esencia de la labor penitenciaria el cual implica entre otras, actividades educativas y laborales, asistencia médica, psicológica, social y legal. El INPE tiene deficiencias muy serias para ofrecer estos servicios de manera adecuada, como el escaso número de profesionales que asisten a los internos, especialmente médicos, abogados, psicólogos y asistentes sociales.
- ii. La seguridad de los establecimientos penitenciarios aún demanda una inmediata atención, pues la limitada asignación de agentes de seguridad, la escasa incorporación de tecnologías de información, ingreso de objetos prohibidos como celulares, droga, armas, entre otros, evidencian la problemática existente en los establecimientos penitenciarios. Urge la implementación con seguridad electrónica en los establecimientos penitenciarios, mayor asignación de personal de

seguridad y culminar, conforme contrato, con el bloqueo de las señales telefónicas e internet que a pesar de los años transcurridos aún no se percibe el impacto en la población.

- iii. Otro de los principales problemas que tiene el INPE es la sobrepoblación que es el resultado de un conjunto de factores, la mayoría de ellos ajenos a la responsabilidad del INPE, entre los que cabe mencionar: el incremento delictivo, el endurecimiento de la legislación penal, la propensión de los jueces a decretar la prisión preventiva, entre otros; el cual no solo pone en riesgo la seguridad de los establecimientos penitenciario; sino también, dificulta el proceso de resocialización de los internos. En ese sentido, urge mejorar las condiciones para la ejecución de la pena; así como la implementación de medidas alternativas a la privación de la libertad, con la finalidad de reducir los niveles de hacinamiento en los establecimientos penitenciarios.

6. Conclusiones

- El INPE viene implementando medidas importantes para impulsar el tratamiento penitenciario, como la implementación de talleres productivos y la ejecución de programas estructurados de tratamiento intra y extramuros, con la finalidad de brindar las competencias necesarias para su reinserción en la sociedad. Sin embargo, aún sigue siendo insuficiente debido al crecimiento de la población penitenciaria, limitado número de servidores, ambientes inadecuados para las actividades de tratamiento y escasos recursos que se destina para estos fines.
- Las fugas y las incautaciones de objetos prohibidos dentro de los establecimientos penitenciarios evidencian fallas en la seguridad de estos; que se ven agudizados por el hacinamiento existente, escaso número de agentes de seguridad y limitado equipamiento tecnológico en las zonas de acceso a los penales y la corrupción enquistada en el sistema penitenciario.
- A pesar de los esfuerzos realizados para mejorar las condiciones de vida al interior de los establecimientos penitenciarios, mediante el incremento de unidades de albergue, mejoramiento de la salud y alimentación de los internos, entre otros, estos esfuerzos aún siguen siendo insuficientes debido; además, a la poca articulación multisectorial para hacer frente a estos problemas.

7. Recomendaciones

- i. Resulta necesario ampliar el número de servidores penitenciarios que desarrollan las actividades de tratamiento con la finalidad de mejorar los servicios de tratamiento en los establecimientos penitenciarios.
- ii. Reforzar la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios con la finalidad de reducir las fugas, ocurrencia de actos violentos y el ingreso de objetos prohibidos para la comisión de delitos desde el interior de los penales y así contribuir con la seguridad ciudadana.
- iii. Mejorar las condiciones de vida en los establecimientos penitenciarios, mediante el incremento de la capacidad de albergue del Sistema Penitenciario, coordinación multisectorial e intergubernamental; además, implementar medidas alternativas a la privación de la libertad, para reducir la sobrepoblación existente en los penales.

8. Anexos

- Reporte de seguimiento del PEI emitido a través del aplicativo CEPLAN V.01
https://www.inpe.gob.pe/images/2023/files/Reporte_seguimiento_PEI_2019_2025_ano_2022.pdf
- Reporte de seguimiento del POI emitido a través del aplicativo CEPLAN V.01
https://www.inpe.gob.pe/images/2023/files/Reporte_seguimiento_POI_Anual_ano_2022.pdf
- Enlaces de los Informes de Evaluación de Implementación del POI de las Unidades Ejecutoras que conforma el Pliego

Unidad Ejecutora Oficina Regional Lima

https://app2.inpe.gob.pe/programas/tools/orl/INFORME_ANUAL_EVALUACION_POI_2022_ORL.pdf

Unidad Ejecutora Oficina Regional Norte Chiclayo

https://www.inpe.gob.pe/images/2023/files/OFICIO_019_2023_EVALUACION_POI_2022_OR_NORTE_CHICLAYO.pdf

Unidad Ejecutora Oficina Regional Oriente Pucallpa

<https://drive.google.com/file/d/15EzDrE25507r7wKifAew2nG7NQUqroXd/view>

Unidad Ejecutora Oficina Regional Centro Huancayo

https://www.inpe.gob.pe/images/2023/files/Informe_Evaluacion_Implementacion_POI_del_Segundo_Semestre_2022_Oficina_Regional_Centro.pdf

Unidad Ejecutora Oficina Regional Sur Oriente Cusco

https://www.inpe.gob.pe/images/2023/files/informe_evaluacion_anual_POI_ORSOC_2022.pdf

Unidad Ejecutora Oficina Regional Sur Arequipa

https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=17407&id_tema=5&ver=#.ZEK9V3bMKM8

Unidad Ejecutora Oficina de Infraestructura Penitenciaria

<https://www.gob.pe/institucion/inpe-oip/informes-publicaciones/4167195-informe-de-evaluacion-anual-periodo-2022-oficina-de-infraestructura-penitenciaria>

Unidad Ejecutora Oficina Regional Altiplano Puno

https://www.inpe.gob.pe/images/2023/files/informe_evaluacion_anual_POI_PUNO_2022.pdf

Unidad Ejecutora Oficina Regional Nor Oriente San Martín

<https://drive.google.com/file/d/1gLMt6Z6u8MDXxizXv-IAg7j-uRLcRpUG/view>